



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Jueves, 6 de diciembre de 1962

Núm. 277

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, 05

Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

Inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL de cada número, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Alcaldes y Secretarios recibirán este número un ejemplar en el sitio de costumbre.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 6.027

#### Ministerio de la Gobernación

*Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Interventores de Fondos y Secretarios de Administración Local.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 28 de mayo de 1958),

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

#### Secretarías de tercera categoría

(A) Retascón y Nombrevilla (Zaragoza), don Justino Serrano Maestro.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los "Boletines Oficiales" de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Se advierte a los nombrados que deben tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince

días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.—  
El Director general, José Luis Moris.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 285, de fecha 28 de noviembre de 1962).

### SECCION QUINTA

Núm. 6.116

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Referencia: Canal de las Bardenas.—  
acequias: A-3, XXVI - 1, XXIX - 1, XIX - 14, XXIX - 1 - 3, XXXI - 1, XXXII - 1, XXXII-1-4, XXXII-1-4-2, XXXII-1-8, término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 13 del próximo mes de diciembre, y a las diez de la mañana, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de

expropiación forzosa motivado por las obras del Canal de las Bardenas, acequias: A-3, XXVI-1, XXIX-1, XIX-14, XXIX-1 - 3, XXXI - 1, XXXII - 1, XXXII-1-4, XXXII-1-4-2, XXXII-1-8, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía respectiva, ante la Autoridad municipal correspondiente, y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a la toma de posesión de las fincas por el representante de la Administración.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1962.  
El Ingeniero director, Joaquín Blasco. (Rubricado).

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Canal de las Bardenas, acequias: A - 3, XXVI - 1, XXIX - 1, XXIX - 1 - 3, XXXI - 1, XXXII - 1, XXXII - 1-4, XXXII - 1 - 4 - 2, XXXII - 1 - 8 y XIX - 14, referente al término municipal de Ejea de los Caballeros.

#### Relación de propietarios

1. Instituto Nacional de Colonización.
2. Alejandro Arana Recalde.

- 2 bis. Instituto Nacional de Colonización.
3. Nemesia Dronda Surio.
- 3 bis. Instituto Nacional de Colonización.
4. Manuel y Gabriel Dronda R.
- 4 bis. Instituto Nacional de Colonización
5. Felisa Dronda Surio.
6. Carmen de Miguel Ventura.
7. Herederos de Pilar Sariñena.
8. Idem
9. Dionisio Marcellán Millán.
10. Urbano Marcellán Fernández.
11. Joaquín Guimbao Hernández
12. Herederos de Pilar Sariñena.
13. Dionisio Marcellán Millán.
14. Urbano Marcellán Fernández.
15. Joaquín Guimbao Hernández.
16. Angel Nogué López.
17. Cándido Campos Marco y Félix Campo Gallizo.
18. Joaquín Guimbao Hernández.
19. María Dehesa Hernández.
20. Instituto Nacional de Colonización.
21. Herederos de Pilar Sariñena.
22. Instituto Nacional de Colonización.
23. Urbano Marcellán Fernández.
24. Joaquín Guimbao Hernández.
25. Angel Nogué López.
26. Cándido Campo Marco y Félix Campos Gallizo.
27. Joaquín Guimbao Hernández.
28. María Dehesa Hernández.
29. Instituto Nacional de Colonización.  
Colono: Luis Guiseris Gil.
30. Instituto Nacional de Colonización.
31. Idem.
32. Idem.
33. Idem.
- 33 bis. Ayuntamiento de Ejea.
34. Idem.  
Colono: Mariano Villarreal.
35. Ayuntamiento de Ejea.
36. Instituto Nacional de Colonización.  
Colonos:  
Julio Castillo Benicat.  
Mariano Abad Pradel.  
Jesús Chóliz Lasierra.  
Julián Fanlo Lasierra.  
Mariano Montañés Lecina.  
Juan Gimeno Fanlo.  
Constantino Sumelzo Alonso.
37. Instituto Nacional de Colonización.  
Colonos:  
Mariano Romeu Adellac.  
Constantino Bailo Gallizo.  
Jenaro Barrera Salozanga.  
José Abadía Villarreal.  
Samuel Minguillod Sierra.  
José Casanova Atraián.  
Sebastián Armalé Atraián.
- Joaquín Ayesa Sierra.  
Mariano Montañés Ruiz.  
Aurelio Pérez Sánchez.  
Andrés Hernández Labena.  
José Tobajas Campos.  
Nicolás Les Sarria.  
Luciano Abadía Benicat.  
Gonzalo Villa Rodrigo.  
Santiago Sanz Tolosana.  
Romualdo Fenolle Atrain.  
Mariano Montañés Campos.  
Dionisio Murillo Benavente.  
Manuel Lasobras Giménez.  
Antonio Gardona Navarro.  
Valero Miguel Abad.  
Rafael Gracia Sancho.  
Paulino Liso Corral.  
Julián Tolosana Salafranca.
38. Instituto Nacional de Colonización.  
Colonos:  
Santiago Sanz Tolosana.  
Andrés Lasobras Benicat.  
Javier Benicat Samper.  
Cesáreo Gericó Atrain.  
Luis Fago Lambán.  
Mariano Benicat Ezquerro.  
Gregorio Beguería Cerbero.  
Ambrosio Gallizo Puyol.  
Crescencio Villa Cortés.  
Santos Giménez Murillo.  
Francisco Navarro Cativiela.  
Mariano Lozano Benicat.  
Victor Aznárez Villa.  
Juan R. Giménez Blanco.  
Marcelino Iniguez Sevilla.  
Jesús Puyol Guindeo.  
Gregorio Otín Orensanz.
39. Instituto Nacional de Colonización.  
Colono: Samuel Minguillod S.
40. Herederos de Cándido Gallizo Erles.
41. Herederos de Fernando Longás.
42. Herederos de Cándido Gallizo Erles.
43. María Desamparados, María Dolores y Vicente Patuel Longás.
44. Instituto Nacional de Colonización.
45. María Dehesa Hernández.
46. Angeles y María Dehesa Hernández
47. Ayuntamiento de Ejea.
48. Instituto Nacional de Colonización.
49. Instituto Nacional de Colonización.  
Colonos:  
Pedro García Lacambra  
Manuel Galindo Francés.  
Marcelino Sancho Pradel.  
Dionisio Asín Sancho.  
Gonzalo Longás Vera.
50. María Dehesa Hernández.
51. Instituto Nacional de Colonización.  
Colono: Mariano Montañés C.

52. Ayuntamiento de Ejea.
53. Alfonso Miguel Cerbero y hermana.
54. Concepción Baqué Miguel
55. Manuel Gabriel Dronda Roldan.
56. Felisa Dronda Surio.
57. Carmen de Miguel Ventura

## SECCION SEXTA

Núm. 6.111

### EJEA DE LOS CABALLEROS

A los efectos señalados en el artículo 32 de la Ley del Suelo, se someten a información pública, durante el plazo de un mes, los siguientes proyectos:

Instalación de redes de alcantarillado y distribución de agua en los barrios de Tajada, Cuco, Eras Altas, Delicias, segundo trozo de la Avenida del Generalísimo y Avenida de Fernando el Católico, con presupuesto de 3.384.196'11 pesetas.

Instalación de redes de alcantarillado y distribución de agua en los sectores de Joaquín Costa y barrio de la Llana, con presupuesto de pesetas 2.999.015'16.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo indicado.

Ejea de los Caballeros, 28 de noviembre de 1962. — El Alcalde, Mariano Alastuey.

Núm. 6.098

### MESONES DE ISUELA

D. Clemente Chueca Sisamón, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Mesones de Isuela;

Hace saber: Que en virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia subasta pública para el arriendo de la tasa municipal sobre prestación del servicio de fiel pesador, báscula municipal y alquiler de los instrumentos de pesar para el próximo ejercicio del 1963, bajo el tipo de licitación en alza de pesetas 8.000.

De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas éstas, los pliegos para tomar parte en la subasta deberán presentarse, debida-

mente reintegrados con pólizas de 6 pesetas y redactadas con arreglo al modelo que figura en el indicado pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, hasta diez minutos antes de la hora señalada para el acto de la subasta (apertura de pliegos), que se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas de la mañana del día en que se cumplan veintiuno hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si en esta subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes hábiles al de la primera, a la misma hora, en igual local y bajo idéntico tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base para la primera, admitiéndose proposiciones hasta diez minutos antes de la subasta (apertura de pliegos).

Mesones de Isuela, 1.º de diciembre de 1962. — El Alcalde, Clemente Chueca Sisamón.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.091

##### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Marina Martínez - Pardo, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 64 de 1962 se tramita expediente de dominio (cuantía 40.000 pesetas) instado por don Zacarías Monteagudo Montesinos, vecino de La Almunia, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido de la siguiente finca rústica:

Campo con una pequeña parte de viña y olivar, en la partida del "Romeral", cuya cabida es de 3 hectáreas 61 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Pilar Bernal Abanto, viuda de Marcelino García Latorre y Victorio Ibáñez Díez; Este, Mariano del Val Marín; Sur, herederos de María Monteagudo Aisa, y Oeste, Gregorio Abad Embid.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para

que en término de diez días puedan oponerse al expediente si les conviniere.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Jesús Marina Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.101

#### SARINENA

##### Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada con esta fecha en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía tramitado a instancia de doña Pilar Millera Uliaque, que goza del beneficio de pobreza, contra herederos desconocidos de doña Manuela Roche Miranda, que falleció sin testar, en Castejón de Monegros, el 30 de agosto de 1848, en estado de viuda de don Ignacio Buil Serrate, cuantía 100.000 pesetas, por haberse practicado la primera citación de los demandados desconocidos mediante edictos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó la publicación, en segunda citación, del presente edicto, en virtud del cual se emplaza a cuantos puedan estar interesados en la sucesión para que, si les conviniere, comparezcan personándose en forma en estos autos en el término de cinco días, y cinco más en razón a la distancia, apercibiéndoles de que de no comparecer serán declarados rebeldes y se dará por contestada la demanda, notificándose en estrados esta providencia y las demás que se dicten.

En Sarriena a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario judicial, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 6.100

#### CEUTA

Por medio del presente se notifica a la procesada Josefa - Carolina de Miguel Cerdán, hija de Pascual y Josefa, natural y vecina de Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, que en la causa seguida contra ella en el Juzgado de instrucción de Ceuta con el número 120 de 1962, por uso de nombre supuesto, le han sido aplicados los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de julio de 1954; al mismo tiempo se le requiere a que

haga efectiva el pago de las costas procesales causadas; haciéndole los apercibimientos legales.

Ceuta, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado - Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.097

#### PLASENCIA

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 11 de enero de 1962, por la cual se llamaba al procesado Joaquín Álvarez Ibáñez, por razón de la causa número 180 de 1961, toda vez que dicho procesado ha sido habido.

Plasencia, veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.114

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 708 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Víctor Llera Tenias, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 56, segundo izquierda), el día 19 de diciembre de próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.078

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 678 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Daniel Aldaz Torcal, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Eugenio Bueso, número 14, quinto, para que comparezca ante

este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 6 de diciembre y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 6.095

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en juicio de cognición número 442 de 1962 instado por doña Palmira Castillo Gutiérrez y otra, contra don Juan - Salvador Arroyo Abuelo, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza, 24 de noviembre de 1962. Vistos por el señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición promovidos a instancia del Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, en nombre y representación de doña Palmira Castillo Gutiérrez, mayor de edad, representada por su marido, don Camilo Beltis Montesano, mayores de edad, y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Carlos Arrufat Ginés, contra D. Juan-Salvador Arroyo Abuelo, también mayor de edad, casado, chofer, de la misma vecindad e en ignorado paradero, en rebeldía, y resultando que por el Procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales, etc.,

Fallo: Que teniendo por ratificado el embargo trabado sobre bienes del demandado por el Juzgado municipal número 2 de esta ciudad, y estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales, en representación de doña Palmira, doña Felicidad y doña María del Pilar Castillo Gutiérrez, debo condenar y condeno a don

Juan - Salvador Arroyo Abuelo a que les pague la cantidad de 8.880 pesetas, más los intereses legales de dicha suma y las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado declarado en rebeldía, conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma, y su inserción por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a don Juan-Salvador Arroyo Abuelo, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 6.115

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 579 de 1962 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza, 29 de noviembre de 1962. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes; de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Martín Pérez Ballano Guardia, perteneciente al Grupo de Investigación de la "Renfe", como denunciante, y Josefa Gabarre Hernández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando ...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Josefa Gabarre Hernández, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor y costas, quedando definitivamente en poder de la "Renfe" la chatarra sustraída.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto" (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 6.116

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 668 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Arnas Rodríguez, de ignorado paradero, y que antes lo tuvo en calle Gil Morlanes, 22, primero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 15 de diciembre y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Joaquín Gallardo.

Imprenta del Hogar Pignatelli

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones